

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **JOHN MARIO GARCIA CORREA**, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Sandra María ortiz Uribe, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 43849443, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo **EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el **ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE**, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Microbus con capacidad de 16 pasajeros, de placas FTP 998 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellin, siendo el destino Tarsio Antioquia el día 1 del mes de Noviembre de 2023 al dia 6 del mes de Noviembre de 2023.

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de



Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el _____ de _____ de 2023



TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Sandra H. Ortiz

CONTRATANTE

C.C. 43 848 443.

DIRECCIÓN: calle 66c. # 92-17

CELULAR: 320 607 7061

TELÉFONO:

Melchor Figueroa

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: TTP 998

C.C. 71330154

CELULAR: 319 7715816.

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Fabio Nelson ortiz	1039884696
2	Vicky Guayaican	1076652345
3	Sara Valentina ortiz	1171964827
4	Sofia nieto	73443528
5	Beatriz Uribe Aluarez	43443068
6	Alcy Guayaican Nieto	1076650416
7	Stiven ortiz	102576431
8	luc Elena Arboleda	43876646
9	Magdalena Escobar	21791229
10	Cristina Escudero B	43084632
11	Marco Antonio corrales	1036452916
12	Catalina rodriguez	1076648112
13	Fabio Malagon	80179688
14	Sandra maria ortiz	43848443
15	Luis Alberto ortiz	15265672
16	Ronal estevan ortiz	1076661118
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43848443

ORTIZ URIBE

APPELLIDOS

SANDRA MARIA

NOMBRES

Sandra María Ortiz



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1984

E BEJICO

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTÁTURA

A+

G.S. RH

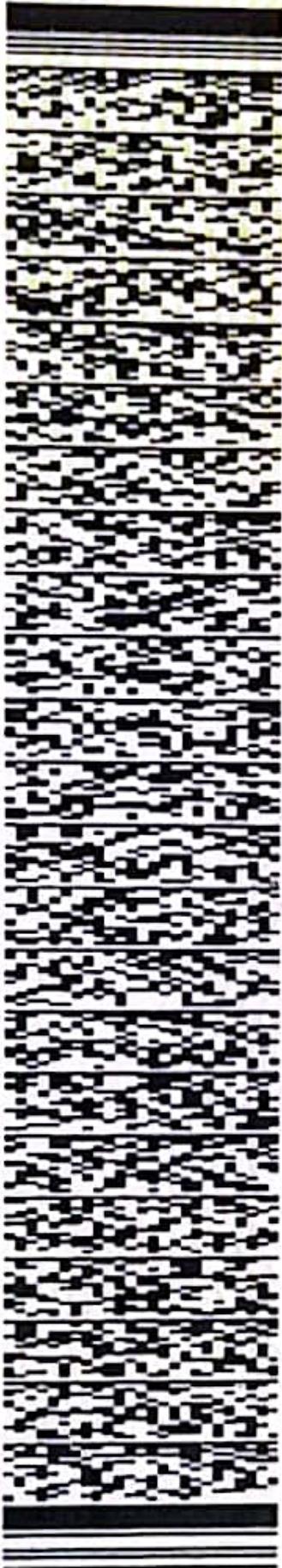
F

SEXO

04-OCT-2002 EBEJICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0111500-16114811-F-0043848443-20030613

0080403164A 01 134028171